



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0236-2019-UTEA-CU**

Abancay, 15 de febrero del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 437-2018-UTEA-DIGA de fecha 26 de diciembre del 2018, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización resolutive que designa al Responsable de la Gestión del Libro de Reclamaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 437-2018-UTEA-DIGA de fecha 26 de diciembre del 2018, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización resolutive que designa al Responsable de la Gestión del Libro de Reclamaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019; analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar la implementación y la designación del Sr. ELOY JESUS ROJAS MARTINES como Responsable de la Gestión del Libro de Reclamaciones para la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0236-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019, y autorizar la designación del Sr. ELOY JESUS ROJAS MARTINES como Responsable de la Gestión del Libro de Reclamaciones para la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de febrero del 2019, la implementación del Libro de Reclamaciones para la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.